

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 7 de septiembre de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal, estableció varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó **LA LÍNEA ESTRATÉGICA** Pereira Inteligente, dentro de la cual se enmarca el **Programa** Economía Circular.

El municipio de Pereira al ser responsable y garante de la gestión integral de los residuos sólidos ha venido adelantando acciones tendientes a incorporar la estrategia global basura cero, para concretar este propósito se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), ajustado a las disposiciones legales planteadas en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) compiladas todas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Este Plan el PGIRS- es la hoja de ruta que tiene el municipio para los próximos 12 años en la gestión integral de los residuos sólidos

Para el Municipio de Pereira es fundamental garantizar y promover acciones

Versión:

Fecha de Vigencia:

para desarrollar un modelo de desarrollo económico que incluya la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales y la creación de nuevos modelos de negocio.

Es por esto la necesidad de implementar estrategias de Economía Circular tales como formular y poner en marcha de un programa de apoyo a emprendimiento de negocios verdes y otras líneas de producción de negocios basados en la biodiversidad y productos sostenibles, fortaleciendo alianzas con los nodos de innovación

Para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita apoyar todas las actividades concernientes a la campaña de sensibilización y cultura ciudadana del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y otras actividades relacionadas, por lo que se hace necesario ejecutar éstas a través de un contrato de prestación de servicios de profesionales..

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023			DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA			PEREIRA INTELIGENTE.
PROGRAMA			ECONOMIA CIRCULAR.
SECTOR			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
PROYECTO			No. 2020660010069 - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE			OTROS.
ACTIVIDAD			ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR.
META	PLAN	DE	Porcentaje de Reservas Naturales de la sociedad civil y estrategias complementarias de conservación apoyadas.
DESARROLLO			

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Acompañar el diseño de estrategias para fortalecer el desarrollo del tema de negocios verdes. 2) Acompañar el diseño de estrategias para favorecer el desarrollo del turismo de naturaleza e implementación de otras líneas de producción de negocios basados en la biodiversidad y productos sostenibles. 3) Acompañar el proceso de caracterización de los recicladores de oficio en el Municipio de Pereira. 4) Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. 5) Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de Información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental. 6) Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato. 7) Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato. 8) Apoyar todas las acciones de difusión y fomento al desarrollo Rural y Gestión ambiental.

Versión:

Fecha de Vigencia:

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Pereira.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a las actividades a realizar, la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista además, teniendo en cuenta la necesidad que se requiere cubrir, y amparados en los históricos de contratación de Prestación de servicios y publicaciones en el SECOP Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.435.000).**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: mediante 2 Mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. (\$2.574.000)**, y una por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. (\$1.287.000).**

Versión:

Fecha de Vigencia:

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Para ejecutar el contrato se requiere de un profesional en Administración del Medio Ambiente, ingeniería ambiental o áreas afines con tarjeta profesional si así lo requiere la ley..

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar Profesional mínima de un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira-SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO

Secretaria De Despacho

02459507102900-1616648-003845784



CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES

Director Operativo De Gestión De Desarrollo Rural

02459507037642-1616648-003845083

Elaboró: Juan David Mejía Montoya / CONTRATISTA